## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

SPAM . . . Trimestie, 7,50 plan.; semestra, 15; affe, 30 ENTREEEE > 12 > > 22,50 > 45

Les mascripciones se solicitarán en la Administración del Bollevin Official, sita en el Hopital de Nitra, Señera de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 65.
Les de fiera podrán kacerse remitiendo el importa de Libranza, Giro postal ó Letra de facil cobro.
Les Ayuntamientos vienen obligados al pago de la Duscripción. Este es adeiantado.
Les Ayuntamientos vienen obligados al pago de la Duscripción. Este es adeiantado.
Les artas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Les números que se reclamen después de transcurristes números que se reclamen después de transcurristes suatre días deede su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 225 céntimos los del año serriente y a 50 les de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cimoo cémtirmos por palabra. Al erigina secución.

Los anuncios obligades al pago, sólo se insertarás previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas del Bolevin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

## ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y te-Ritorios de Africa sujetos a la legislación paninular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro sias desunés para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios ouidarán, bajo su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números de este Bolevin, coleccionados orde-nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestro.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad

en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 3 noviembre 1919).

# SECCION CUARTA

# Delegación de Bacienda de la provincia de Zaragoza.

## Anuncio.

La Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Mono-Polio de Cerillas, participa a esta Delegación de Hacienda haber sido nombrado, con fecba 20 del mes de Octubre próximo pasado, Inspector general técnico de la Renta del Timbre del Estado, D. Leopoldo Garcia Durán.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todas las dependencias del Estado, Oficinas particulares, Corporaciones y del público en

Zaragoza, 3 de noviembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Urzaiz.

# Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

#### CIRCULAR

Aunque en circular de esta Administración de 25 de octubre pasado, se determina que los Ayuntamientos vienen obligados, como consecuencia de la variación del año económico, a formar nuevas listas cobratorias y extender las matrices de los recibos del cuarto trimestre del año 1919-20, o sea el período comprendido desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1920, con objeto de aclarar algunas consultas formuladas y evitar toda clase de dudas y posibles errores, en el servicio de que se trata, he acordado ampliar la circular antes citada, con las siguientes reglas:

1.ª Los Sres. Alcaldes y Secretarios procederán inmediatamente a formar listas cobratorias, en los impresos reglamentarios, para el cuarto trimestre del año 1919-20, por todos los conceptos tributarios, cuyas listas serán reflejo exacto de los repartimientos de rústica, urbana, padrones de edificios y solares, carruajes de lujo, círculos de recreo y matrículas de industrial, aprobados por esta Administración para el año 1919, en forma análoga a las listas que acompañaron a dichos documentos, sin otra variación que la de figurar todos los contribuyentes, sin excepción ninguna, con la cantidad correspondiente a un trimestre. Es decir, que las expresadas listas, no tendrán cantidad, ni recibos anuales, ni semestrales, debiendo figurar en ellas todos los contribuyentes, con una cuarta parte de la cantidad que como anual tienen asignada en los documentos cobratorios citados y representar por tanto el total de la lista, el importe exacto de la cuarta parte, de los repartos, padrones o matrículas que le sirven de base.

2. A medida que vayan formándose dichas listas, se presentarán en esta Administración, por persona a la vez autorizada para recoger los recibos, si ya no se hubiesen recogido, al objeto de extender las matrices correspondientes con arreglo a la lista cobratoria, formada del modo antes expresado, en forma análoga a como se viene haciendo anualmente en la época ordinaria de confeccionar esta clase de documentos.

3.º Estos servicios, en su integridad, es decir, listas y matrices, han de quedar terminados y entregados de-finitivamente en esta Administración antes del día 25 del mes corriente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1919.-Mariano Cla-

ver Pérez.

# Tesereria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Ferrer Salvat, Recaudador Subalterno del pueblo de Contamina;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instru-yendo por débitos de la contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me es-tán conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de a Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acu-mulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fiede en les sitios de estumbre.

sea fijado en los sitios de costumbre.

#### Contamina.

Rústica — Años 1900 a 1918.

Miguel Almazul Pérez, 27'71 pesetas. Isidro Alcalde Frad, 25'73. Juan Arcos Corella, 16'68. Bartolomé Arcos Giménez, 15'76. Manuel Arcos Ponzano, 73'61. Marcos Ferrer, 26'83. Antonio Fernández herederos, 19'06. Santos Gil, 316'36.

María Guerrero, 6'78.

Miguel Hernández, 34'96.

Pascual Ibáñez González, 50'11. Pedro Ibáñez, 162'51. Francisco Lanero herederos, 2'35.

Juan Lorenzo Mateo, 16'85.

Pascual Marco herederos, 58'71.

Pablo Mandora, 13'65. Pascual Marco herederos, 58'71.
Pablo Mendoza, 13'65.
Evaristo Mateo, 38'89.
Vicente Polo Gros, 31'08.
María Polo Benedí, 35'68.
Vicente Pozancos Giménnez, 20'34.
Mercedes Pérez herederos, 36'83.
Manuel Rubio Fernández, 25'16.
León Roque Simón, 39'83.
Joaquín Sigüenza Ibarra, 50'18.
Isidro Ucebo Gil, 8'23. Ucebo Gil, 8<sup>23</sup>.

Urbana. — Años 1900 a 1918.

Juan Arcos Corella, 4'20 pesetas.

Josefa Espeleta Pascual, 3'52.

Manuel Morente Ruiz, 5'49. Pascuala Marco Germán, 11'85. Vicente Pozancos Giménez, 2'92. Roque Sisón Cabronero, 0'67.

Contamina. 8 de octubre de 1919. - El Recaudador, Antonio Ferren serve de control la colo con margidad el

Edicto para notificar por medio del Boletín Oficial J la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instrayendo por débitos de contribución y años que a continua-

ción se expresan, se ha dictado la siguiente «Providencia. —De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que de no verificarlo, se procedente. horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador

de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo demicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Bolerín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el africulo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

#### Lécera.

Rústica. - Año 1919.

Manuel Alequie, 2'55 pesetas. Segundo Alcalá, 2'07. Mariano Peguero, 4'34. Agustín Bernad, 2'82. Josefa Bernad, 2'44. Lorenzo Bonás, 2'28. Pascual Blesa, 4'88. Francisco Ramón, 5'10. Fulgencio Glavería, 2'34. Manuel Clavería, 2'50. Prudencio Clavería, 7'06. Clemente Clavería, 3'09. Casimiro Chercoles, 3'69. Vicente Frachorala, 1'90.

Juan Gálvez, 2'93. Andrés Gracia, 2'71.

Herederos de Carlos, 1'63. Cipriano Garralaga, 1'76. Antonio Lurilla, 20'6. Pedro Lacueva, 3'42. Joaquín Monzón, 7'39.
Carlos Nogués V.\*, 1'57.
Vicente Ulluaque V.\*, 6'25. Benito Pelegrín Montañés, 3'85. Mariano Rovira, 1'58. Andrés Sancho, 1'85. José Soler, 2'39.

Val de Gracia V.\*, 2'17.

Felipe Val de Gracia, 1'95.

Gregorio Montanés, 2'17.

Jesús Forniés Calvo, 13'08. Timoteo Fornies Calvo, 5 98.

Josefa Liedano Aznar, 2 88. Pedro Liédano, 4'34.
Antonio Ariza Calvo, 3'58.
Carlos de Gracia, 1'52.
Cosme Urieta, 2'12. Manuel Andrés, 467. Francisco Liédano, 4'40. Ramón Nuez, 2'93.

Joaquin Barberán, 1'74.

Manuel Gimeno Calvo, 39'15. Juan Oliere, 2'06. Nicolás Miranda, 1'52. Juan Clavería, 2'39.

Agustín Andrés, 1'63.

ER-

81-

270 10

OH-

e a lan

tro erá ado

dor

02.

les re-ars

8 18

al.

En Lécera, a 2 de mayo de 1919.—El Recaudador, Enrique Marin.

Zaragoza.

Rústica.—Años 1916, 17 y 18.

Alberto Urriés Bucardi, 218'96.

En Zaragoza, a 23 de julio de 1919.-El Recaudador, Pedro Estella.

Utilidades. - Años 1919-20.

Miguel Martinez, 103°15.

En Zaragoza, a 6 de septiembre de 1919.—El Re-caudador, Antonio Ferrer.

Rústica de los años 1916 a 1918. Alberto Urriés Bucardí, 218'96.

En Zaragoza, a 4 de septiembre de 1919.—El Re-caudador, Pedro Estella.

## SECCIÓN QUINTA

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Habiendo terminado la contrata de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda de Jalón, kilómetros 1 al 20, el contratista D. Pedro Sanz Bueno, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 27 de diciembre de 1917, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22) en este Boletin Oficial, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, eu el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1919. - El Ingeniero

Jefe, Miguel Mantecon.

## PÓSITO DE MALEJÁN

### Anuncio.

D. Timoteo Navarro Jiménez, Presidente de la Comisión administradora del Pósito de Maleján;

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 11 de los corrientes para la venta de varias fincas pertenecientes a este Pósito municipal, de conformidad con lo que dispone la regla 35 de la Circular de la Excma. Delegación Regia de Pósitos de fecha 25 de febrero de 1909, se anuncia nueva subasta para la venta de los indicados bienes, rebajándose el quince por ciento del tipo señalado para la anterior, y cuya nueva subasta se celebrará el día veintidós de noviembre próximo, a la hora de las diez, en la Sala Consistorial, bajo mi presidencia o de la persona que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la Circular de 13 de septiembre de 1907, habiendo de durar el acto hasta las doce del mismo día.

La snbasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de tasa-ción señalado a cada inmueble, con el descuento del quince por ciento y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su razón y expuesto en la secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo las perso-

nas que tuvieren interés en el remate.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 35 de la Circular-Instrucción de 25 de febrero de 1909.

Maleján, 30 de octubre de 1919. — El Presidente, Timoteo Navarro.

Inmuebles a que se refiere el precedente anuncio, radicantes todos en término municipal de Borja.

> Tipo de subasta. Pesetas.

1.º Campo, en Huerta-Ciudad, de 3 áreas y 57 centiáreas; linda por norte acequia, este campo de herederos de Benito Aznar, sur río Huecha y oeste campo de herederos de Florentino López: valorado en ciento cincuenta

y siete pesetas y cincuenta céntimos..... 133'88

2.º Campo, antes viña y olivar, en López
Cancellote, de 10 áreas y 72 centiáreas; linda
por norte carretera, sur heraderos de Florencia Escritino López, este herederos de Florencio Escolano y oeste apequia: valorado en trescientas

tera, este herederos de Jacinto Sanmartín, sur herederos de Mariano Aguerri y oeste D. Andrés Remón: valorado en ciento noventa y

llote, de 7 áreas y 15 centiáreas; linda al nor-te Martín Sanjuán, sur carretera, este Bruno

y oeste acequia, sur herederos de Jerardo Aznar, valorado en ciento cincuenta pesetas . . . 127'50

Suma.... 792'21

#### Aclaraciones.

a) A excepción de la 1.º todas las restantes fincas se hallan gravadas con censo a favor del Sr. Cura Párroco de este pueblo, cuyo gravamen ha sido deducido de la tasación pericial de las mismas.

b) Los títulos de propiedad, debidamente legalizados, se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayun-

tamiento. c) No podrán ser licitadores los que formen parte de la Comisión administradora del Pósito, empleados del mismo, ni los deudores que se hallen en descu-

bierto.

d) Todo licitador ha de depositar previamente, ante la Junta de subasta, el cinco por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la venta, en la forma prevenida en la regla 12.ª de la Circular Instrucción de 25 de tebrero de 1909.

Maleján, 30 de octubre de 1919.—El Presidente, Ti-moteo Navarro.—El Secretario, Luis Gabás.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Iueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del termino que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anun-

cio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Mititar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar

ALMUDÍ ESTEBAN, Manuel; de veinticuatro, años soltero, forjador, natural de Hijar, hijo de Ildefonso y Anto-

nia;

GIL ORTEGA, Maximino; de veintiún años, soltero, pañero ambulante, natural de Zamora, hijo de Dionisio e Higinia; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre fuga de los mismos y otro del Denésito, municipal de cata cinded la medanca. y otro del Depósito municipal de esta ciudad la madruga-da del veintisiete del actual.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# Zaragoza. Pilar. Social onthe

Edicto.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. José María Navarro, en nombre de D. Vicente Roselló Sendra, centra D. Gaspar Ledesma Navarro, en reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

de Moriano Aguerri voesie D. An-	Tasacion.
silat w lucado en ciento novemba vi	Pesetas.
1.146 pares zapatos varios, lona, suela cañamo	ocino pes
v slounos de material	4.584
y algunos de material	1.060
121 pares zapatos ídem	544'50
236 pares botas idem	1.534
375 pares zapatillas, paño, lona, fieltro y material.	93750
36 pares sandalies color	
36 pares sandalias color	750
278 pares tacones coma	55'60
268 pestillas para limpiar lona	13'40
278 pares tacones goma	450
Papel para embalar, sobre la cuarta parte de un	
rollo	10
3 ornesas cajas crema	75
3 gruesas cajas crema	76
14 pares botines	A 28
l juego de hierros para colocar calzado en esca-	onlind se
parate, de dos barras sostenidas por dos co-	AF 17 (7)
lumnas	75
lumnas 4 juegos palomillas de hierro con sus cristales 1 transparente	5
l transparente	10
1 transparente	25
l estantería madera con sus cuerpos	150
1 mostrador madera con cajón y escaparate cris-	ol (c
tal v barra	20
2 divanes madera	
l armario de seis cuerpos y dos pisos	20
l estantería	5
1 id. de 18 huecos y 4 pisos	100
l estantería l id. de 18 huecos y 4 pisos l mostrador de tres metros largo	20
I papidae ae manera i conta	~~
1 mesa escritorio con dos cajones	25
1 id. para máquina de escribir	15
l aparato para abrir cajones	eld os 20m
1 martillo	2

TOTAL .....

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día diez y siete del actual, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la subasta, deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que traten de rematar y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo preferido el postor que lo sea por la totalidad de los bienes que se anuncian.

Que dichos bienes se encuentran en el almacén de la calle de San Pablo, número sesenta y ocho, de esta ciudad y en poder del Depositario judicial D. Benjamín Melús, quien los exhibirá a cuantos pretendan tomar parte

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve. — José Zaragoza y Guijarro. — El Secretario, Celestino Suárez.

### Egea de los Caballeros. Edicto.

D. Angel Diez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros;
Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juggado a instancia de D. Pablo Castillo. cuniarias impuestas en juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D. Pablo Castillo Riglos, contra D. Tomás Villanueva, como marido de doña Bernarda Naudín Latorre, representante de la herencia de D. José Naudín Latorre, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las fincas sitas en el término municipal de esta villa, siguientes:

1.ª Un campo, en la vega de Facemón, de cabida un cahiz, o cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al norte con acequia, al sur y oeste con camino de herederos y al este con Simeón Murillo: tasado en trescientas pesetas.

cientas pesetas.
Y 2.º Otro campo, en la vega de Trillar, de cuatro hanegas, o sean veintiocho áreas sesenta centiáreas; lindante al norte con herederos de D. Pablo Cosculluela, al mediodía con acequia de riego y al saliente con Lucía Murillo: tasado en ochocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de Herrerías, núm. seis, el día cinco de diciembre próximo, a las once, se hacen las advertencias

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado

a los bienes que se anuncian, y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y tercera. Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos: pero tanto la certificación que respecto. proporcionárselos; pero tanto la certificación que respecto de cargas expidió el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido con fecha 7 de abril del corriente ano, como los demás documentos obrantes en autos, estarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda, durante los días hábiles y horas de audiencia hasta el del remate, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

in

31

las DO tes

ger

Por

Dado en Egea de los Caballeros, a treinta de octubre de mil novecientos diez y nueve.—Angel Diez de la Lastra.—El Secretario, P. D. Candido Arregui: Lucas Pérez.

## PARTE NO OFICIAL

## Comunidad de regantes de las Vegas or some de Egea de los Caballeros.

Por el presente se convoca a todos los participes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 7 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios para el año 1920, y a la renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de riegos; y si en esa reunión no hu-biera mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 14 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Egea de los Caballeros, 2 de noviembre de 1919.—

El Presidente, Virgilio Miguel.

Imprenta del Hospicio.